



INFORME DE AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2023

“POR UN CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO”

**RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

30 DE MAYO DE 2024





INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas a la Ciudadanía implica un deber de las autoridades de la administración Pública de responder públicamente ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado por esta. Así, el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 48 la ley 1757 de 2015 establece la rendición de cuentas como mecanismo de expresión del control social como principio rector del “buen gobierno”.

En cumplimiento de estos principios constitucionales y legales, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, presenta los resultados y logros alcanzados en la gestión institucional de la vigencia fiscal de 2023.

La información que se reporta corresponde a los avances reflejados por cada dependencia en el plan de acción 2023 y su acumulativo para el cumplimiento general de las estrategias plasmada en el Plan estratégico 2022-2025, así como los logros significativos en materia de control fiscal que se han materializado durante la vigencia, en ejecución de la función pública de control fiscal en la jurisdicción de Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con los que ha venido desarrollando la Contraloría General del Departamento Archipiélago con sujeción a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la Constitución y la ley en materia de control fiscal.

Igualmente, se resaltan los logros alcanzados en las áreas fundamentales de la Contraloría como lo son la gestión financiera, las auditorias de control fiscal, los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, los procesos sancionatorios y la gestión de participación ciudadana

Esta labor de rendición de cuentas a la ciudadanía como mecanismo de control social a la gestión de los recursos públicos, Implica un proceso permanente a través de varios espacios de interlocución, como lo son las reuniones preparatorias de deliberación y comunicación, en el que la Contraloría General del Departamento Archipiélago, informa y explica a la ciudadanía sobre los resultados de la gestión encomendada y someterse al control social, esto es, a la revisión pública y evaluación de la ciudadanía sobre la gestión, con lo que contribuye al fomento de la transparencia en la gestión y la minimización de la corrupción en la administración pública.



REUNION PREPARATORIA

REUNIÓN PREPARATORIAS EN SAN ANDRÉS ISLA

Tema: Reunión Preparatoria en San Andrés Isla.

Organización: Grupos de interés CGD

Fecha: 11 de marzo de 2024.

Lugar: Auditorio Gobernación.

OBJETIVO: Realizar reunión con los representantes de los grupos de interés de San Andrés isla, con el fin de socializar los resultados de la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la vigencia 2023, escucharlos y recepcionar sus inquietudes con el fin de preparar la rendición de cuentas que se llevará a cabo en San Andrés el día 09 de abril de 2024.

ASISTENTES:

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:

Luis Eduardo Salazar Oliveros- jefe de la oficina de Planeación
Ana Patricia Taylor Bent – Profesional Universitario
Ana Lupe Escalona – Tecnóloga SENA como apoyo

CIUDADANOS ASISTENTES: 22 ciudadanos.

Angelle Hooker Davis - Veedora

Luz Enith Zúñiga – JAC Nueva Guinea

Ángela Pérez Arroyo – Veedora

Luz Elena David Martínez – JAC Natania 4º. Presidente Veeduría distrito 4º.

Eusebio Christopher Martínez – Veeduría Ciudadana Tercer Poder

Ann Margareth Lever Escalona – Presidente Veeduría Ciudadana “Nueva Oportunidad”

Liliana Vargas – veedora

Guipson Bryan Domínguez – Veeduría Ciudadana Tercer Poder

Jorge Luís Díaz – Veedor

Jaime Galeano m. – Asopadres institución educativa Bolivariano

Arianis Martínez Colón – vicepresidente veeduría ciudadana “Jóvenes Flowers Hill”.

Sixta Tulia Peña – veedora

Alicia Jackson Archbold – Rectora Institución educativa Bolivariano.

Josefa – Veeduría



Divina de la Rosa Jiménez – Veeduría Tercer Poder
Hermanita Rosalba Herrera Valencia – Rectora Institución educativa “El Carmelo”.
Ernesto Pomare Reyes– Representante Población LGTBIQ+
Janneth Dussan Smith – Rectora Institución Educativa Industrial
María Isabel Livingston - Institución Educativa Industrial
Felipa James Francis– Representante SAIWONET - Veedora
Enrique Pautt Theran – Sujeto de Control
Silvia Venner Smith – Activista

DESARROLLO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de socializar el informe de gestión de la vigencia fiscal de 2023 y de escuchar a los ciudadanos, conocer sus inquietudes respecto de la gestión de la entidad, para responderlas en el evento de Rendición de cuentas, realizó reunión preparatoria el día 11 de marzo de 2024 a las 4:00 p.m. en el auditorio Wallwin Peterson Bent de la Gobernación Departamental.

A esta actividad asistieron un total de 22 ciudadanos de los grupos de valor de la CGD, a quienes les fue socializado el informe de gestión y se propició el espacio para escuchar sus preguntas sobre la misma. Se les entregó el formato de Preguntas para que presenten sus inquietudes.

Se les reiteró que las preguntas tienen que estar relacionados a la Gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De esta manera, algunos asistentes procedieron a realizar la entrega de los formatos de preguntas en las que señalan:

El señor Eusebio Christopher Martínez dice: La Contraloría Departamental esta haciendo las cosas muy bien, están dando capacitación y conformando veedurías ciudadanas, los está participando en todo.

La señora Ángela Pérez Arroyo dice que la Contraloría departamental esta capacitando a los veedores y colaborando y está formando veedurías.

Ernesto Pomare Reyes pregunta: Qué va a pasar en este nuevo Gobierno con los recursos de la población LGBTI+Q de San Andrés porque no se ha visto nada.





La señora Divina de la Rosa Jiménez, remitió el día jueves 04 de abril de 2024 la siguiente pregunta: “Respecto al incumplimiento por parte del consorcio semi olympic pool 2018 dado que el proceso judicial no ha sido liquidado, ni se ha definido ¿Qué puede hacer la Contraloría para tomar cartas en este asunto y hacer que el consorcio responda por este compromiso? Contrato No 2270 - 2018.”

REGISTROS FOTOGRÁFICO





REUNIONES PREPARATORIAS EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Tema: Reunión Preparatoria en Providencia y Santa Catalina Islas.

Organización: Grupos de interés CGD

Fecha: 13, 14 y 15 de marzo de 2024.

Lugar: En los sectores de Providencia y en Santa Catalina.

OBJETIVO: Realizar reunión con los ciudadanos de Providencia y Santa Catalina islas, con el fin de socializar los resultados de la gestión de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de la vigencia 2023, escucharlos y recepcionar sus inquietudes con el fin de preparar la rendición de cuentas que se llevará a cabo en Providencia y Santa Catalina el día 16 de abril de 2024.

ASISTENTES:

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:

José Antonio Archbold Howard – Asesor Grupo de Reacción Inmediata ©
Mc Bride Pomare Cogollo – Profesional Especializado Grupo de Auditorias
Edward Anthony Howard Valiente – Profesional Universitario
Ana Patricia Taylor Bent – Profesional Universitario

CIUDADANOS ASISTENTES: 68

Soledad Forbes Evans – Veedora
Vilma Henry Duffis – comunidad
Alcira Robinson – Comunidad
Leocardia Fernández García – presidente junta de acción comunal Rocky Point
Efraín Mow – Médico
Dionicia Gómez – Comunidad
Lodesca Livingston- Vision Consulting and training Corporation
Carmelina Newball – Comunidad
Randy Ward – Personero municipal
Ospino Brown Webster – Santa Catalina
Marta Webster – Comunidad Santa Catalina
Eugenia Webster - Comunidad Santa Catalina
Ivoneth Evans – Comunidad
Charlina Brown – Miembro JAC
Karen Archbold – Miembro JAC
Shera Bellido – Comunidad
Matricia Archibold Taylor – Acción Comunal



Jeymi Lee Archbold – Presidente JAC Santa Catalina
Nury Bowie – Pueblo Libre
Derick Ariza Newball – Pueblo Viejo
Nasira Archbold Franco – Pueblo Viejo
Angélica – Alcaldía Municipal
Alice Taylor Howard – Alcaldía Municipal
Liceth Bowie - Comunidad Santa Catalina
Lola May Jay – La Montaña
Crisemia – Casa Baja
Lois Natali – Pueblo Libre
Julieta Hooker Taylor – Rectora IE Junín
Jackeline Newball - IE María Inmaculada
Gladys Helena Correa – Rectora IE María Inmaculada
Catrin Archbold – Presidente JAC Free Town
Cecilia Romero – Santa Isabel
Kenia Sjogreen – Cámara de Comercio
Daniela Livingston - Cámara de Comercio
Rosana Livingston Henry – Presidente JAC Bottom House
Sobeida Hawkins Miembro JAC Old Town
Saul Luís Jay – Agricultor
Aroldo Hooker – Agricultor
Rotilia Livingston – Sur oeste
Elizabeth Myles – Agua Mansa
Carolina Bernard – Bottom House
Yolanda Hooker Reid – Bottom House
Katia Bowie - Comunidad
Elizabeth Escalona – Bottom House
Brigeth Bernard – Bottom House
Judith Duffis – Old town
Wallwin Brown – Old Town
Elva Newball – Adulto Mayor
Krisleth Camacho – IE Junín
Flor Calden – Adulto Mayor
Aminta – Adulto Mayor
Asceneth Bonilla – Adulto Mayor
Ethel García – Adulto Mayor
Kenny Hawkins – Estudiante Derecho
Keoma A. Britton – Joven
Arelis T. Fonseca – presidente JAC Montaña





Alonso Taylor T. – Posadero
Sofia Romero – Comunidad
Asilvina Pomare – Coralina
Franklin Taylor – OCCRE
Ferma Livingston – communal
Denisse Huffington – Comunidad
Iracema Taylor – Migración Colombia
Vamburen Ward – Comunidad
Juan David Archbold – Comunidad
Shanny Newball – Comunidad Old Town
Lucero Hooker- Comunidad Santa Catalina
Carmen Rodríguez H. – Comunidad

DESARROLLO

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el propósito de socializar el informe de gestión de la vigencia fiscal de 2023 y de escuchar a los ciudadanos, conocer sus inquietudes respecto de la gestión de la entidad, para responderlas en el evento de Rendición de cuentas, realizó reunión preparatoria los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024 desde las 8:00 a.m. en los diferentes sectores de Providencia y Santa Catalina islas.

A esta actividad asistieron un total de 68 ciudadanos de los grupos de valor de la CGD, a quienes les fue socializado el informe de gestión y se propició el formato para que presenten sus preguntas sobre la misma.

De esta manera algunos ciudadanos, que solicitaron permanecer de forma anónima, realizaron las siguientes preguntas:

1. EL ESTADIO DE BEISBOL INFANTÍL DE BOTTOM HOUSE. Es una obra inconclusa no se completó la obra por parte de Findeter, por lo tanto, la obra no está prestando el servicio a la comunidad a pesar que se tuvieron recursos por 70.000 dólares para el proyecto de mejoramiento del barrio destinados al municipio de Providencia.
2. PISTA DE PATINAJE. Quisiera saber que pasó con la pista de patinaje en el sector de Casa baja porque no está en funcionamiento.
3. COLEGIO JUNÍN. Quisiera saber que ha pasado con la obra del colegio Junín porqué no lo han entregado.

De igual forma, el día 10 de abril de 2024 se recibió por el correo electrónico institucional la siguiente pregunta:



“Es de mi saber que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, y que una vez liquidados o terminados los contratos, según el caso, la vigilancia fiscal incluirá un control financiero, de gestión y de resultados fundados en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Que su misión, es ejercer control y vigilancia fiscal a los recursos públicos, evaluar los resultados obtenidos, establecer las responsabilidades fiscales de los servidores, imponer sanciones, y resarcir el daño al patrimonio público.”

“Señores contraloría quisiera saber si existió detrimento público al patrimonio del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas derivado de los recursos invertidos en los años 2017 y 2018 por más de 70 millones de pesos en el barco la María, barco que la comunidad del municipio de Providencia no conoció ni fue utilizado para como apoyo para el traslado de Deportistas y enfermos de la isla, y para desarrollar proyectos de pesca. ¿Donde estuvo la eficacia, eficiencia y efectividad con la inversión de esos recursos?”

“Por otro lado, quiero que se investigue que están haciendo con las luminarias o postes que se adquirieron en el último año por valor de más de 800 millones para la optimización suministro y mantenimiento del alumbrado público en la vía circunvalar caminos vecinales y espacios públicos del Municipio de Providencia y Santa catalina islas, porque no ha pasado ni un año y están cambiando las luminarias a través de EDDAS. ¿Me pregunto, si ese proyecto ya tenía viabilidad porque se invirtió tan cuantioso recurso para poco tiempo? Cual será el destino las luminarias retiradas? ¿Donde estuvo la eficacia, eficiencia y efectividad con la inversión de esos recursos?”

“Espero respuesta en la rendición de cuenta”

REGISTRO FOTOGRÁFICO





RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA FISCAL 2023

SAN ANDRÉS ISLA



Lugar: Auditorio Wallwin Petterson Bent

Fecha: 09 de abril de 2024

Hora: 4:00 pm

Número de Asistentes:45

Objetivos: Presentar Informe sobre la gestión realizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2023.



DESARROLLO

Realizada la presentación y la bienvenida a los ciudadanos asistentes por parte de la funcionaria de comunicaciones de la Contraloría General del Departamento, explicó a los asistentes la dinámica de la rendición de cuentas e informó que esta se realizará con énfasis en los procesos misionales de la entidad destacando la importancia de la Gestión Financiera, Auditorías, Responsabilidad Fiscal, y Participación Ciudadana como estrategia que permite a los ciudadanos formar parte de las decisiones que les afecten e incidir en las condiciones en las que se invierten los recursos públicos.

Se cumplió con el siguiente orden de día:

Himnos

Oración

Intervención Contralor General del Departamento

Rendición de Cuentas

Espacio Preguntas

Reconocimiento a ciudadanos

El Contralor General del Departamento procede a la realización de la Rendición de Cuentas vigencia 2023 expuso:

1. GESTIÓN FINANCIERA

El presupuesto de gastos de la Contraloría General del Departamento Archipiélago para la vigencia fiscal 2023, fue aprobado mediante Ordenanza No. 017 del 21 de diciembre del 2022 y liquidado por la Entidad mediante Resolución No. 517 del 30/12/2022, por una suma de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$8.380.464.000).

Para la anualidad que nos asiste, la Entidad logró ejecutar el 89.48% del presupuesto aprobado, es decir, \$7.498.712.867 y un saldo por ejecutar de \$881.751.133, lo que equivale al 10,52% del presupuesto de gastos de la vigencia.

La Gobernación Departamental no logró enviar el cien por ciento de los recursos que debieron haber transferido, sino que enviaron el 89,5% del presupuesto aprobado, es decir, la suma de \$7.500.348.000 y un saldo por transferir por un valor de \$880.116.000, equivalente al 10,50%; dicha externalidad no permitió que la Contraloría Departamental alcanzara un mayor porcentaje de ejecución presupuestal.



2. PROCESO AUDITORIAS

El doctor Mc Bride Pomare Cogollo, explica que durante la vigencia fiscal 2023, el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial 2023 – PVCFT, el cual se oficializa por medio de la Resolución No 013 de enero 27 de 2023, se programaron originalmente **22** auditorías a los diferentes sujetos y puntos de control de la Contraloría departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, divididos de esta manera:

Auditorías Financieras y de Gestión – AF:

1. Gobernación Departamental.
2. Asamblea Departamental.
3. ESE Departamental
4. Aguas de San Andrés SA ESP
5. Alcaldía de providencia y Santa Catalina Islas
6. P&K Utilities Company SAS ESP
7. Concejo de Providencia y Santa Catalina Islas

Además, se programaron AF para ser ejecutadas con Formato especial 11, para los siguientes puntos de Control:

Auditorías Financieras y de Gestión – AF (Formato Especial 11):

8. IE Técnico Industrial.
9. IE Ma. Inmaculada.
10. IE Natania.
11. IE Carmelo.
12. IE Bolivariano.
13. IE Flowers Hill.
14. IE Brooks Hill.
15. IE INEDAS.
16. IE Junín.
17. IE Sagrada Familia.
18. Personería Municipal de Providencia y Santa Catalina Islas

Junto a lo anterior, se programaron 3 Auditorias de Cumplimiento – AC, y una Actuación Especial de Fiscalización – AEF; para ser adelantadas todas 4 en la Gobernación del Departamento, de la siguiente manera:

19. AEF Contrato 2386 de 2019 – Parqueadero San José
20. AC Contratos y convenios interadministrativos de la Gobernación Departamental.
21. AC Contrato EMDESAI.
22. AC Ejecución y recaudo principales ingresos corrientes de libre destinación vigencias 2021 y 2022.



Por medio de Resolución No. 108 de marzo 31 de 2023, se realiza la 1ra modificación al PVCFT 2023, en donde se incorporan 2 AC para cumplir con un requerimiento hecho por la Senadora de la República Andrea Padilla Villarraga, cumplimiento contratos CO1.PCCNTR.3943416 y CO1.PCCNTR.4159904 y otra con respecto a presuntos manejos irregulares en la aprobación de comisiones de capacitación a funcionarios de la Gobernación Departamental.

Además de lo anterior, por esta misma resolución, se decidió ampliar el plazo para la realización de la AF al Hospital Departamental y se decidió no realizar la AF a la Personería Municipal e incluir la revisión de los recursos ejecutados por ese ente de control en la AF al Municipio, entendiendo su gestión durante la vigencia fiscal 2022.

Por medio de Resolución No. 234 de agosto 14 de 2023, se realiza la 2da modificación al PVCFT 2023, en donde se incorpora una AC relacionada con el cumplimiento de los objetos de los contratos de obra pública, especialmente las vinculadas a las vías intervenidas por la Gobernación del Departamento durante la vigencia fiscal de 2022; y cambiar la AC a presuntos manejos irregulares en la aprobación de comisiones de capacitación a funcionarios de la Gobernación Departamental, por una AC a la efectividad de las actividades de cobro coactivo, en función a comparendos e inmovilizaciones de la Secretaría de Movilidad Vigencias 2021 y 2022.

Por medio de Resolución No. 254 de septiembre 18 de 2023, se realiza la 3ra modificación al PVCFT 2023, en donde se decide eliminar la AC al recaudo e inversión del impuesto de alumbrado público, recursos manejados por convenio con la empresa departamental EMDESAI; programada para realizarse entre el 28 de septiembre y el 2 de noviembre de este 2023.

Junto a lo anterior, frente a los contratos CO1.PCCNTR.3943416 y CO1.PCCNTR.4159904, se decide realizar AEF y no AC como se había establecido en la Resolución No. 108 de 2023, además de realiza AEF a los bienes inmuebles que la Gobernación del Departamento tiene en arriendo y AEF al estado actual del Sunrise Park.

Por medio de Resolución No. 327 de diciembre 4 de 2023, se incorpora al PVCFT 2023, AEF para atender denuncia ciudadana D-23-008.

A la fecha de corte se realizaron de manera oportuna todas las auditorías financieras y de gestión, así como las auditorías de cumplimiento y las actuaciones especiales de fiscalización programadas, con excepción de la incorporada mediante Resolución No 327 de 2023, que se encuentra en ejecución.

Teniendo en cuenta lo programado originalmente en el PVCFT 2023 y las modificaciones que tuvo a través de la vigencia fiscal de 2023, con corte a diciembre 31 de 2023 tuvo una ejecución del 96%, de la cuales se obtuvieron los siguientes resultados de manera general:

- Número contratos revisados vigencia 2023: 430



• Valor contratos revisados vigencia 2023:	\$125.086.098.287
• Número de hallazgos administrativos:	82
• Número de hallazgos con incidencia fiscal:	12
• Valor hallazgos con incidencia fiscal:	\$8.364.064.346

3. GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, COBRO COACTIVO Y ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.

El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado.

El que hacer de la responsabilidad fiscal, es el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal.

Para los efectos del trámite de los Procesos de Responsabilidad Fiscal que por competencia correspondió gestionar Grupo de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, se tuvo como sustento jurídico entre otras disposiciones legales, la Ley 610 de 2000 *“Por la cual se regula el trámite de los Procesos de responsabilidad Fiscal”*; 1437/11 *“Código De Procedimiento Administrativo y De Lo Contencioso Administrativo”*; Ley 1474/11 *“Estatuto Anticorrupción”*.

Los procesos de responsabilidad fiscal gestionados, fueron el resultado de la apertura de indagaciones preliminares; de quejas; del dictamen o del ejercicio de vigilancia o sistema de control realizadas por la Entidad a través de su Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana. Tal y como lo trae establecido el artículo 40 de la ley 610 de 2000.

Los Productos tramitados por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General del Departamento Archipiélago durante la vigencia fiscal 2023 son como a continuación se detallan:

- Procesos de Responsabilidad Fiscal Ordinarios
- Procesos Coactivos Fiscales.
- Procesos Sancionatorios Fiscales



PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL ORDINARIOS

La Doctora Ereona Reid explica que durante durante la vigencia 2023, el Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago, dio trámite a un total de noventa y siete (97) procesos de responsabilidad fiscal, conforme a la competencia del órgano fiscalizador.

A 31 de diciembre de 2023, los noventa y siete (97) procesos de responsabilidad fiscal tramitados, tuvieron el siguiente comportamiento:

PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL - VIGENCIA 2023	
EN TRÁMITE SIN DECISION	48
EN TRÁMITE CON IMPUTACIÓN	14
ARCHIVO POR CESACION DE LA ACCIÓN FISCAL	27
ARCHIVADOS NO MÉRITO	3
CON FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL	5
SIGUEN EN TRÁMITE	77
TRAMITADOS DURANTE LA VIGENCIA	97
SUMA RECAUDADA	1.253.081.468,12

De los Procesos de Responsabilidad Fiscal que se encuentran en trámite, es menester precisar, que se están surtiendo las etapas procesales de recopilación de pruebas, en algunos, resolviendo los recursos que la ley le concede a los presuntos responsables fiscales en otros, notificando Resolución de imputación, razón por la cual se tomaran las decisiones jurídicas a que haya lugar en su debido momento.

CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN.

Establecen las disposiciones legales que rigen el proceso de responsabilidad fiscal, que La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde el último hecho o acto.

Establece además la norma, que la responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare. El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.



Durante la vigencia 2023, corte 31 de diciembre, y como resultado de la gestión realizada por la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, la entidad no se vio en la obligación legal de declarar caducidad ni prescripción en ninguno de los procesos tramitados.

PROCESO – COBRO COACTIVO

Una vez en firme los Fallos con Responsabilidad Fiscal, y agotada la etapa de cobro persuasivo, la Dependencia de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva inicia las gestiones tendientes a cobrar a través del Proceso Coactivo Fiscal los valores elevados a faltantes de fondos públicos en los respectivos procesos, siendo que por disposición legal, el fallo con responsabilidad fiscal, prestará mérito ejecutivo contra los responsables fiscales y sus garantes, el cual se hará efectivo a través de la jurisdicción coactiva de las Contralorías.

La Dependencia de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, de la Contraloría General del Departamento Archipiélago tramitó procesos coactivos fiscales durante la vigencia 2023.

PROCESOS DE JURISDICCIÓN COACTIVA - VIGENCIA 2023	
VIGENCIA ANTERIOR	35
CONTINUAN EN TRAMITE	30
CON ACUERDO DE PAGO Y PAGOS PARCIALES	1
ARCHIVADOS POR PAGO TOTAL	2
REMISIBILIDAD DE PROCESOS	3
SUMA RECAUDADA	43.225.307.00

RESARCIMIENTOS Y RECUADOS.

La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

VALORES RECAUDADOS EN LA VIGENCIA 2023			
PROCESOS	VALOR INICIAL	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
JC-041	55.479.320	6.300.000	49.179.320
JC-058	27.347.623	27.347.623	-0-
J.C.069	17.134.542	25.296.394	0
VALORES		\$ 43.225.307	

Como resultado de las gestiones realizadas por el Grupo Especial de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva y Administrativo Sancionatorio de la Contraloría General del Departamento Archipiélago en el trámite de procesos de cobro coactivo fiscal, la entidad efectuó recaudos de resarcimientos por una suma de \$43.225.307, pesos M/cte.



4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La profesional universitario del grupo de participación ciudadana de la Contraloría Departamental Ana Patricia Taylor Bent, procede a socializar los resultados del proceso de Participación Ciudadana de la vigencia fiscal 2023 en donde destacó que las actividades principales del área son Gestión a Denuncias, Reunión Preparatoria, Audiencias de Rendición de cuentas, reconocimiento a ciudadanos destacados por su activa participación en las actividades realizadas en la entidad y por apoyar el ejercicio del control fiscal, Capacitaciones a ciudadanos y a estudiantes, encuentros y talleres con los grupos de valor de la CGD y a la ciudadanía en general, apoyo a la conformación de Veedurías ciudadanas y atención y orientación a veedores por medio de cooperación con la institución universitaria Politécnico Grancolombiano sede Bogotá d.c.



Para la vigencia fiscal de 2023, se continuó con la atención de 8 denuncias ciudadanas que habían sido trasladadas al grupo auditor, y que venían desde la vigencia de 2022; las denuncias en cuestión, fueron oportunamente terminadas durante la vigencia fiscal 2023.

A corte de diciembre de 2023, se recibieron un total de 12 denuncias ciudadanas, 7 de estas denuncias pasaron directamente a proceso auditor, 4 de ellas fueron oportunamente terminadas en la misma vigencia 2023, 3 de ellas se encuentran en ejecución, que son: la denuncia D-23-008 fue incorporada en el PVCFT 2023, como AEF, acorde a los parámetros establecidos en la GAT 3.0; y las denuncias D-23-011 y D-23-012 serán incorporadas en el PVCFT 2024, de igual manera, como AEF.

RESPUESTAS A INQUIETUDES CIUDADANAS

Los ciudadanos Divina de la Rosa Jiménez y Ernesto Pomare hicieron las siguientes preguntas en la reunión preparatoria a la Rendición de cuentas vigencia 2023, a las que se responde:

1. PREGUNTA DE LA PROFESORA VEEDORA DIVINA DE LA ROSA JÍMENEZ.

En reunión preparatoria llevada a cabo el día lunes 11 de marzo de 2024 a las 4:00 pm en el auditorio Wallwin Peterson Bent de la Gobernación Departamental la señora Divina de la Rosa Jiménez remitió a la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la siguiente inquietud: “Respecto al incumplimiento por parte del consorcio semi olympic pool 2018 dado que el proceso judicial no ha sido liquidado, ni se ha definido ¿Qué puede hacer la Contraloría para tomar cartas en este asunto y hacer que el consorcio responda por este compromiso? Contrato No 2270 - 2018.

En respuesta a esta inquietud ciudadana, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, después de adelantar la respectiva gestión al respecto encontró que con ocasión a la declaratoria del incumplimiento al contrato No. 2270 de 2018 por parte de la administración del municipio de Providencia y Santa Catalina, el contratista “SEMIOLYMPIC POOL 2018” demanda al Municipio, argumentando que fue por falencias de la administración Municipal, que se presentaron las demoras en la correcta ejecución de la obra; todo lo anterior, suscitó una controversia judicial, que en la actualidad se encuentra en proceso ante el Tribunal Administrativo del Archipiélago.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no tendría competencia para intervenir en estos asuntos administrativos, entendiéndose que no se encuentra configurado un daño cierto, acorde a lo establecido en la normatividad vigente:



En conclusión, se evidencia que se surte un proceso judicial entre el municipio y el contratista, el Contrato No. 2270 de 2018 no ha sido LIQUIDADADO, y el Proceso de Terminación por Incumplimiento aún no se ha definido. Siendo que solo a partir de la definición de alguna de las formas de terminación del contrato, la Contraloría puede identificar la existencia a Daño o Detrimento al Patrimonio Público.

2. PREGUNTA DE ERNESTO POMARE

En reunión preparatoria llevada a cabo el día lunes 11 de marzo de 2024 a las 4:00 pm en el auditorio Wallwin Peterson Bent de la Gobernación Departamental en el Ernesto Pomare manifiesta la siguiente inquietud “Que va a pasar en este nuevo gobierno con los recursos de la población LGBTI+Q de San Andrés porque no se ha visto nada”.

En respuesta a su inquietud, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, revisado la matriz de calificación de planes, programas y proyectos vigencia 2023 de la Gobernación Departamental, se evidencia que en Atención y apoyo integral a la comunidad LGTBIQ fueron ejecutados recursos por la suma total de ciento sesenta y cuatro millones ciento ochenta y tres mil noventa y un pesos (\$164.183.091) en actividades de capacitaciones y campañas publicitarias masivas de reconocimiento y garantías de los derechos de las personas LGTBIQ, con un total de 1.300 beneficiarios cubiertos.

De igual manera, la Gobernación Departamental respecto del tema señala: “que es importante destacar que las actividades programadas para el año 2024, tal como se detallan en el Anexo 1, corresponden al Plan de Desarrollo, del gobierno anterior. Mientras que las actividades y recursos proyectados para las vigencias 2025 a 2027, como se muestra en el Anexo 2, se derivan de la propuesta consignada en el documento del Plan de Desarrollo que aún se encuentra en construcción.”

“Cabe señalar que nuestro equipo se encuentra trabajando diligentemente en la elaboración del Plan de Desarrollo, garantizando que las actividades y los recursos propuestos estén alineados con los objetivos estratégicos de nuestra institución y las necesidades de la comunidad que servimos.”



Reconocimiento a ciudadanos destacados



Se realizó el reconocimiento a ciudadanos por su activa participación en las actividades realizadas en la entidad y por apoyar el ejercicio del control fiscal. Se resaltó a los siguientes líderes de la comunidad por garantizar el cuidado de los recursos públicos a través del control social, el proceso de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Mary williams Reed- Presidente Veeduría Ciudadana New Environment Paradise.
Ann Margareth Lever Escalona – Presidente Veeduría Ciudadana Nueva Oportunidad
Arianis Martínez Colon – vicepresidente Veeduría Ciudadana Jóvenes Flowers Hill



PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Lugar: Auditorio Casa de la Cultura San Isabel

Fecha: 16 de abril de 2024

Hora: 5:30 pm

Número de Asistentes:38

Objetivos: Presentar Informe sobre la gestión realizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, durante la vigencia 2023 en el municipio de Providencia y Santa Catalina islas.



El jefe de la oficina asesora de planeación de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, procedió a la realización de la rendición de cuentas, expuso los temas relacionados a la gestión de la entidad durante la vigencia fiscal 2023, e hizo énfasis en los procesos misionales de la entidad destacando la importancia de los procesos Financiero, de Auditorias, de responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva, y de participación ciudadana como estrategia que permite a los ciudadanos formar parte de las decisiones que les afecten e incidir en las condiciones en las que se invierten los recursos públicos.



De igual forma Cada Uno de los líderes de procesos de la entidad explicaron a la comunidad los resultados obtenidos en la vigencia 2023.





Seguidamente el Contralor auxiliar procedió a dar respuesta de las denuncias instauradas por la comunidad en la reunión preparatoria a la rendición de cuentas realizada los días 13, 14 y 15 de marzo de 2024:

Denuncias Anónimas:

1. EL ESTADIO DE BEISBOL INFANTÍL DE BOTTOM HOUSE. Es una obra inconclusa no se completó la obra por parte de Findeter, por lo tanto, la obra no está prestando el servicio a la comunidad a pesar que se tuvieron recursos por 70.000 dólares para el proyecto de mejoramiento del barrio destinados al municipio de Providencia.
2. PISTA DE PATINAJE. Quisiera saber que pasó con la pista de patinaje en el sector de Casa baja porque no está en funcionamiento.
3. COLEGIO JUNÍN. Quisiera saber que ha pasado con la obra del colegio Junín porqué no lo han entregado.

Respuesta: En gestión a estas denuncias la Contraloría General del Departamento Archipiélago dio traslado de las mismas a la Gerencia Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina de la Contraloría General de la República debido a la procedencia de los recursos, la prevalencia del control sobre ellos es de ese ente de control fiscal nacional.

4. De otra parte el señor Plutarco Archbold pregunta: “Es de mi saber que la vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, y que una vez liquidados o terminados los contratos, según el caso, la vigilancia fiscal incluirá un control financiero, de gestión y de resultados fundados en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales. Que su misión, es ejercer control y vigilancia fiscal a los recursos públicos, evaluar los resultados obtenidos, establecer las responsabilidades fiscales de los servidores, imponer sanciones, y resarcir el daño al patrimonio público.”

“Señores contraloría quisiera saber si existió detrimento público al patrimonio del municipio de Providencia y Santa Catalina Islas derivado de los recursos invertidos en los años 2017 y 2018 por más de 70 millones de pesos en el barco la María, barco que la comunidad del municipio de Providencia no conoció ni fue utilizado para como apoyo para el traslado de Deportistas y enfermos de la isla, y para desarrollar proyectos de pesca. ¿Donde estuvo la eficacia, eficiencia y efectividad con la inversión de esos recursos?”

“Por otro lado, quiero que se investigue que están haciendo con las luminarias o postes que se adquirieron en el último año por valor de más de 800 millones para la optimización suministro y mantenimiento del alumbrado público en la vía circunvalar



caminos vecinales y espacios públicos del Municipio de Providencia y Santa catalina islas, porque no ha pasado ni un año y están cambiando las luminarias a través de EDDAS. ¿Me pregunto, si ese proyecto ya tenía viabilidad porque se invirtió tan cuantioso recurso para poco tiempo? Cual será el destino las luminarias retiradas? ¿Donde estuvo la eficacia, eficiencia y efectividad con la inversión de esos recursos?”
“Espero respuesta en la rendición de cuenta”

Respuesta: Como fue explicado en la rendición de cuentas de la Contraloría, en la Isla de Providencia, hubo un detrimento por aproximadamente \$12.000.000.00, cuya inversión no fue evidenciado, los cuales fueron cancelados por los investigados, ingresando estos recursos a las arcas del municipio; lo que generó una Resolución de Cese y archivo del proceso.

Respuesta: llevada a cabo la gestión al respecto ante la alcaldía de Providencia y Santa Catalina dieron respuesta en este sentido (...) “La Administración Municipal se permite informar que el desmonte e instalación de luminarias en el Municipio de Providencia y Santa Catalina, obedece al desarrollo del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLES PARA LAS ISLAS DE PROVIDENCIA, BPIN 2022002880001” del Sistema General de Regalías OCAD PAZ, direccionado por el Ministerio de Minas y Energías, el cual fue formulado y presentado por EEDAS S.A. ESP, quien además fue designado como ejecutor.”

“De acuerdo con la información recibida en el empalme y por medio del oficio ADM – 140, en aras de brindar un manejo adecuado a los activos existentes y remanentes después del huracán IOTA, se informó que se está realizando el desmonte e inventario de las luminarias encontradas para la devolución al Municipio que a la fecha no se ha efectuado, a efectos de cumplir con los procedimientos administrativos relacionados con los activos antes mencionados.”

“En el oficio ADM – 140 se relaciona el siguiente inventario:

Tipo luminaria	No funcional	Funcional	Observaciones
Sodio AP 70w	67	-	Obsoleto
Sodio AP 150w	289	-	Obsoleto
LED	122	375	Unidades para expansión/respaldo

Tabla 1. Inventario de luminarias.

“En cuanto al avance del proyecto, conforme a la información recibida, a la fecha se encuentra en un 100% la instalación de los sistemas de iluminación publico autónomos y convencionales conforme a lo establecido en el alcance del proyecto.”

De esta manera hemos atendido su requerimiento. Reiteramos nuestro compromiso con la ciudadanía, y le agradece la confianza, así mismo seguiremos en nuestro compromiso de atender los requerimientos que estén dentro de nuestras Competencias Constitucionales y Legales.



En la parte final del proceso de Rendición de cuentas de la vigencia 2023 llevada a cabo el día 16 de abril de 2024 los siguientes ciudadanos realizaron estas preguntas en los formatos dispuestos para tal fin:

ROSANA TERESA LIVINGSTON HENRY:

La presidente de la Junta de acción comunal Bottom House de Providencia realizó la siguiente pregunta, *“Porqué el Acueducto de Providencia pusieron nuevos medidores para agua siendo que los que estaban eran de buena calidad y buen funcionamiento. Sin haber consultado a la comunidad y hoy cobrando tan elevada factura para dicho medidor puesto?”*.

En gestión al requerimiento de la presidente de la junta de acción comunal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dio traslado de la petición a la Empresa de acueducto, alcantarillado y aseo Providence and Kettlina Utilities Company SAS ESP, P&K (En Intervención), en oficio CGD-2024-2-125 de fecha 29 de abril de 2024. En este sentido la empresa dio respuesta en oficio ADM – 2024- 88 de fecha 07 de mayo de 2024, el cual se le remite a la peticionaria para su conocimiento y fines relacionados.

BLANCA NEWBALL RANKIN:

1. “Que tan importante es para ustedes el control social”

Respuesta: El Control Social siempre ha sido y es importante para la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina siendo que es el eje principal de la Participación Ciudadana debido a que es el instrumento fundamental que permite la comunicación entre la ciudadanía y las instituciones de manera constante y activa permitiendo así que el Control Social sea visto como el proceso fundamental de acompañamiento, garantía y transparencia en la lucha contra la corrupción. De igual forma, busca conseguir que las instituciones vean a los veedores como aliados directos en el cumplimiento de los objetivos de un Estado Social de Derecho igualitario y participativo. Es por ello que se encuentra contemplado como eje fundamental en el Plan Estratégico Institucional 2023-2025 “Por un Control Fiscal Participativo y Comunitario”, que busca dar cumplimiento a los objetivos institucionales invitando en primera instancia a la comunidad en general de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para que sea esta la primera que coadyuve en el logro de los resultados programados a ejecutarse en este periodo.

De igual forma, El objetivo estratégico “Promover la Participación de la Ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados”. Señala:



“Estamos convencidos respecto de la importancia que tiene la participación ciudadana para el Control Fiscal, razón por lo que haremos especial énfasis en el **ACOMPañAMIENTO A LA CIUDADANÍA PARA LA CREACIÓN DE VEEDURÍAS CIUDADANAS, Y PROMOCIÓN DE COMITÉS DE VEEDURÍAS**. Es decir, daremos un paso más, un salto más, no solo nos dedicaremos a brindar capacitaciones en aspectos relacionados con la participación ciudadana a nuestra comunidad **A TRAVÉS DE LAS CUALES HACEMOS ESPECIAL ÉNFASIS RESPECTO DEL PAPEL QUE JUEGA LA CIUDADANÍA EN EL CONTROL FISCAL**, sino que además impulsaremos la creación de **NUEVAS** veedurías ciudadanas. **HASTA HACE POCO SE ENCONTRABAN INSCRITAS EN LA CAMARA DE COMERCIO, CINCO (5) VEEDURÍAS, TRES (3) EN SAN ANDRÉS, Y DOS (2) EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. IMPULSAREMOS LA CREACIÓN DE TRES (3) VEEDURÍAS MÁS EN SAN ANDRÉS Y DOS (2) MÁS EN PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**”

De esta forma, se hace total reconocimiento de la ciudadanía como principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y llegada del ejercicio del control fiscal participativo, o sea el Control Social es el eje fundamental en el Plan Estratégico 2023 – 2025 de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

2. “Qué piensan hacer con la problemática de la basura en Providencia y Santa Catalina isla” (Hay mucha contaminación visual por los residuos sólidos producto del huracán IOTA).

Llevada a cabo el respectivo requerimiento a la Alcaldía Municipal de Providencia y Santa Catalina EN OFICIO cgd-2024-2-123, dio respuesta EN dm-05-2024-113 de la siguiente forma: “Por medio de la presente y con el fin brindar respuesta a la solicitud de información elevada por la Sra. Blanca Newball Rankin, a través de la comunicación señalada en asunto, La Administración Municipal se permite informar que frente a la problemática de la basura de Providencia y Santa Catalina Isla, y la contaminación visual por los residuos sólidos producto de huracán IOTA, mediante Decreto No.055 de 2024 “**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA URGENCIA MANIFIESTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**” con el fin de adelantar acciones que conlleven a mitigar los efectos generados por las grandes cantidades de residuos que están generando focos de contaminación afectando la salubridad de la comunidad por la propagación de vectores que propagan distintos tipos de enfermedades y que no han sido evacuados por parte de la UNGRD quienes a la fecha manifiestan no tener recursos ni proyecto estructurado.”

“Por lo anterior, la Alcaldía Municipal se encuentra en proceso de perfeccionar el contrato No. 1860 del 07 de mayo de 2024 con objeto “**PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTEGRAL CON DISPOSICIÓN**”





FINAL PARA LA EVACUACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” para evacuar los residuos especiales que se encuentran ubicados en los diferentes puntos alrededor de las islas, distintos a los cuatro puntos de acopios mencionados en la sentencia T-333 del 2022, en aras de dar cumplimiento de manera inmediata a lo pactado en el plan de acción específico aprobado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el día 03 de febrero del 2024, en el Acta No.2. Lo anterior con el fin de proteger a la comunidad de Providencia y Santa Catalina Islas, brindándoles un ambiente sano.”

3. “En que pueden apoyar o ayudar con la situación de la educación de las escuelas e instituciones de Providencia y Santa Catalina Islas”. (aduce que falta docentes en algunas áreas).

En gestión al requerimiento de la señora Blanca Newball, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dio traslado de la petición a la Secretaría de Educación en oficio CGD-2024-2-122 de fecha 29 de abril de 2024. Y a la Alcaldía Municipal en oficio CGD-2-123 de fecha 29 de abril de 2024.

En este sentido la Secretaría de Educación dio respuesta en oficio ADM – 2024- 88 de fecha 07 de mayo de 2024, el cual se le remite a la peticionaria para su conocimiento y fines relacionados. Señala:

“La Ley 115 de 1994, define a la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos.”

“Las Entidades Territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia. Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer el control necesario para garantizar eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido.”

“Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento. La secretaria de Educación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de su marco de acción, organiza y distribuye la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, **por lo que ha garantizado que las instituciones**





educativas oficiales de la Ínsula de Providencia cuenten con todas las plazas de personal docente cubiertas.”

“Por otra parte, el artículo 8 de la ley 115 de 1994, dispone que la sociedad es responsable de la educación, en articulación con la familia y el Estado. Esta deberá colaborar en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social, puede participar en las siguientes acciones:”

- a. Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la Nación,
- b. Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación;
- c. Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación;
- d. Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas;
- e. Fomentar instituciones de apoyo a la educación, y
- f. Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”

De esta manera hemos atendido su requerimiento.

PREGUNTA DE UN ANÓNIMO

“cómo va el proceso de entrega del Colegio Junín”.

El Contralor Auxiliar de la Contraloría General del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en respuesta a la pregunta del anónimo, explicó que los recursos que se están siendo invertidos en la reconstrucción del colegio Junín de Providencia isla, son provenientes de la nación, por tanto la Contraloría General de la República es el ente que lleva el control sobre la inversión de los recursos en esta Institución Educativa, sin embargo se dará traslado de esta pregunta a la Secretaría de educación departamental y a la Alcaldía Municipal para que tengan conocimiento sobre estas inquietudes ciudadanas.

Sin embargo en gestión a la misma, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina dio traslado de la petición a la Secretaría de Educación en oficio CGD-2024-2-122 de fecha 29 de abril de 2024. Y a la Alcaldía Municipal en oficio CGD-2-123 de fecha 29 de abril de 2024.

En este sentido la Secretaría de Educación dio respuesta en oficio ADM – 2024- 88 de fecha 07 de mayo de 2024, señala:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 ?Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia



del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

"Por lo anterior, mediante oficio radicado el 8 de mayo del 2024, la Secretaria de educación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, corre traslado de la presente petición a la alcaldía del Municipio de Providencia. Anexo 1."

"Así mismo, es menester informar que, el primero (1) de febrero del 2024, se emitió por parte de la Alcaldía de Providencia Isla, contestación de requerimiento realizado por la Secretaria de Educación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, sobre el estado del Contrato de Obra pública No. 1501 del 26 de diciembre del 2017 suscrito entre el municipio de Providencia Isla y el Consorcio Junín 8, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios fijo y sin fórmula de reajuste la construcción y adecuación del colegio Junín del Municipio de Providencia Isla y Santa Catalina Isla, Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Anexo 2."

Se publicó esta respuesta en aviso en la página web de la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

De esta manera hemos atendido su requerimiento.

CONCLUSIONES.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en síntesis, destaca que su gestión en la vigencia fiscal 2023, se realizó conforme a los principios de eficiencia, eficacia, efectividad, economía y ecología en pro del cumplimiento de su misión y el Plan Estratégico Institucional, sirviendo de medio para que los sujetos de control cumplan sus objetivos.

Finalmente, se destaca el acompañamiento y apoyo brindado a los sujetos de Control y la comunidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en busca del fortalecimiento del Control Fiscal Participativo y comunitario, se resalta el compromiso institucional al tener en cuenta las recomendaciones dadas por los grupos de interés, ser receptivos en busca de una mejora continua de los procesos, así mismo se destaca los reiterados agradecimientos de los grupos de valor por el acompañamiento recibido de la Contraloría en los diferentes espacios de participación ciudadana, encuentros y de capacitación, en constante búsqueda de fortalecimiento del control social para coadyuvar a un control fiscal participativo que genere valor público.



EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Se aplicaron cincuenta y tres (53) encuestas en la audiencia pública de rendición de cuentas realizada en San Andrés isla, en la que se hizo cinco preguntas con cinco opciones de respuestas, excelente, bueno, regular y deficiente, con el resultado reflejado presentamos una opción de mejora del 2 %, a pesar de obtener una calificación general de excelente y bueno del 97%.

Observaciones y sugerencias de los ciudadanos participantes.

Buen trato del personal encargado de la actividad. Bendiciones.

Felicitaciones por su buen desempeño

Que la promulgación a estos eventos sea con antelación a la comunidad hará que asistan en forma masiva.

Sería bueno que no alarguen demasiado un tema para poder aprovechar el tiempo considerando que muchas personas no pueden quedarse hasta el final del programa sea por trabajo o madres cabeza de familia que deben recoger a los niños o etc Es mi humilde opinión ya que sería muy bueno quedarse hasta el final.

Necesitamos fortalecimientos - conocimientos vamos bien con las instituciones Educativas - juntas de acción comunal formando veedores para bien de una comunidad. Los talleres y actividades excelentes hay que seguir formando bien ciudadanos Están viendo resultados.

Formar a los ciudadanos en habilidades para mejorar su capacidad de veeduría y de entendimiento de su interés.

Todo excelente. Sigán así.

En Providencia se requiere una sucursal de la Contraloría.

Lamentablemente el problema del tiempo. Se inició muy tarde.

ORIGINAL FIRMADO

STARLIN MOLANO GRENARD BENT

Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Proyectó: Ana Patricia Taylor Bent, Profesional Universitario, Grupo Participación Ciudadana - CGD.

Revisó, Aprobó: Starlin Molano Grenard Bent Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina